GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

GM/U.O.C. Nº 010/2022.-

San Juan Bautista Misiones, 01 de febrero de 2.022.-

Señor:

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

De mi mayor consideración:

En nombre de la U.O.C. de la Gobernación de Misiones, me dirijo a Usted a con el objeto de saludarle cordialmente y a la vez contestar la Nota DNC N° 602/2022 mencionando con respecto al punto N° 1 de los aspectos observados de la referida Nota que en la Adenda Remitida se observa claramente **que el convenio de referencia se ha realizado por 16 días de provisión** detallándose las cantidades máximas y montos mínimos ampliados y que corresponden exactamente a 16 días de provisión de los bienes.

Fragmento de la Adenda N° 06/2021, página 2.

Es importante destacar que el Gobierno Departamental de Misiones cuenta solamente con recursos presupuestarios para cubrir la provisión de 16 días de los bienes del Programa Merienda Escolar. En atención a lo mencionado precedentemente en el Contrato de Adjudicación N° 07/2020 quedan establecidas las siguientes cantidades y montos ampliados por el aumento de 16 días de provisión de los bienes adjudicados:

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	1	Chipa	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	638.316	1.405.014	999	637.677.684	1.403.608.986
2	2	Galletita salada	MEMITAS	PARAGUAY	Unidad	820.692	1.761.855	999	819.871.308	1.760.093.145
3	3	Galletita Dulce sabor vainilla	CIRCO	PARAGUAY	Unidad	820.692	1.761.855	720	590.898.240	1.268.535.600
									PRECIO TOTAL	4.432.237.731

Como consecuencia de la modificación en razón al aumento de días de provisión de los bienes adjudicados, el monto mínimo del Contrato de Adjudicación N° 07/2020 debe quedar establecida en la suma de **GUARANIES DOS MIL CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (Gs. 2.048.447.232)** y el monto máximo en la suma **GUARANIES CUATRO MIL**

Distribuidora Paraguay
de Comercio y Logística
Encarnación - Py.

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

2

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Así también en el Dictamen de fecha 10 de noviembre de 2021 se observa que la ampliación se ha realizado por 16 días de provisión de los bienes adjudicados conforme a lo siguiente:

> Los bienesampliados llegan a un total de 98.136 unidades de Chipa, 81.780 unidades de Galletita salada y 81.780 unidades de Galletita Dulce sabor vainilla, por el aumento de 16 días de provisión de los bines adjudicados,por lo debe aumentarse al monto máximo del Contrato de Adjudicación N° 07/2020la suma de **Gs. 238.617.684**(98.136 unidades de Chipa multiplicadopor 999 Gs. es igual a 98.037.864 + 81.780 unidades de Galletita salada multiplicadopor 999 Gs. es igual a 81.698.220+ 81.780 unidades de Galletita Dulce sabor vainilla multiplicadopor 720 Gs. es igual a 58.881.600; **totalizando la suma de Gs. 238.617.684**, quedando consecuentemente la suma de Gs. 4.432.237.731como monto máximo del referido contrato.

Se aclara que, si bien en el texto de la adenda remitida se ha mencionado que por Autorización de la Dirección de Alimentación Escolar del Ministerio de Educación y Ciencias de fecha 08 de noviembre de 2021, se ha aprobado la ampliación de la provisión de bienes por 17 días durante el año 2021, se ha establecido expresamente en la referida ampliación que el Gobierno Departamental de Misiones cuenta solamente con recursos presupuestarios para cubrir la provisión de 16 días de los bienes del Programa Merienda Escolar por lo que se realiza la ampliación de Contrato de Adjudicación N° 07/2020 quedando establecidas las cantidades y montos ampliados que corresponden a 16 días de provisión.

Por todo ello se solicita la publicación del presente proceso bajo exclusiva responsabilidad de esta Convocante. Sin otro motivo en particular, me despido de Ud. con el debido respeto que se merece.

Abg. José Ayala
Responsable de la U.O.C

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY